

LA EDUCACIÓN SOCIAL EN ESPAÑA: CLAVES, DEFINICIONES Y COMPONENTES CONTEMPORÁNEOS¹

SOCIAL EDUCATION IN SPAIN: KEYS, DEFINITIONS AND CONTEMPORARY COMPONENTS

Victoria Pérez de Guzmán*, Juan Francisco Trujillo Herrera**, Encarna Bas Peña***

Universidad Pablo de Olavide

Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Tenerife

Universidad de Murcia

Recibido: 5 de febrero de 2019–Aceptado: 7 de febrero de 2020–Publicado: 1 de julio de 2020

Forma de citar este artículo en APA:

Pérez de Guzmán, V., Trujillo Herrera, J. F., y Bas Peña, E. (julio-diciembre, 2020). La educación social en España: claves, definiciones y componentes contemporáneos. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 11(2), pp. 632-658. <https://doi.org/10.21501/22161201.3095>

Resumen

El desarrollo epistemológico, disciplinario y profesional de la educación social ha traído consigo la evolución del concepto. **Los objetivos** de este artículo son: determinar cuáles son las claves actuales para una reinterpretación y lectura de la educación social e identificar los componentes contemporáneos que deben tenerse en cuenta para definir su concepto. **La metodología** de investigación que se utilizó fue la del estado del arte, una investigación cualitativa-documental de carácter crítico-interpretativa, que ha permitido formular la comprensión del objeto analizado desde los referentes más inmediatos, permitiendo enlazar la descripción, explicación y construcción teórica. Se han seguido unos criterios para la elección, clasificación e identificación de los conceptos: a) Derecho, legislación y políticas públicas; b) Profesión social-educativa, acción profesional, trabajo y empleo; c) Las agencias-agentes, privados-públicos y d) Titulación universitaria y habilitación profesional. **Los resultados** contemplan las claves actuales para una reinterpretación y

¹ Artículo derivado de la tesis doctoral titulada: Historia de la Educación Social en Tenerife (1983-2001): Legislación, políticas, agencias y acontecimientos profesionalizadores; para optar al título de Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (España).

* Doctora en Pedagogía. Master en Animación sociocultural. Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación. Profesora Titular en el Departamento de Educación y Psicología Social de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España. Contacto: mvperpuy@upo.es, ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1421-1397>

** Doctor en Educación y Psicología Social. Profesor Tutor en el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Tenerife. Tenerife, España. Contacto: jtrujillo@laguna.uned.es, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0217-5635>

*** Doctora en Ciencias de la Educación. Profesora Titular de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia. Murcia, España. Contacto: ebas@um.es, ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2433-3152>

lectura de las definiciones sobre Educación Social en España, su clasificación y los componentes a tener en cuenta para realizar una definición de la misma, de acuerdo con las definiciones aportadas desde 1983 hasta 2015. Como **conclusión** es importante señalar que, para entender la educación social, se deben tener en cuenta los elementos y componentes atendiendo a un criterio geo-social, desde la visión del conjunto de las microhistorias de la educación social.

Palabras clave

Pedagogía social; Educación social; Formación de conceptos; Educación comunitaria; Ciencias sociales.

Abstract

The epistemological, disciplinary, and professional development of social education has brought with it the evolution of the concept. **The objectives** of this article are: to determine what are the current keys for a reinterpretation and reading of social education and to identify the contemporary components that must be taken into account to define its concept. **The research methodology** used was that of state of the art, qualitative-documentary research of a critical-interpretative nature. It allowed us to formulate the understanding of the object analyzed from the most immediate references, allowing the description, explanation, and theoretical construction to be linked. Some criteria have been followed for the choice, classification, and identification of the concepts: a) Law, legislation, and public policies; b) Social-educational profession, professional action, work, and employment; c) The agencies-agents, private-public, and d) University degree and professional qualification. **The results** contemplate current keys for a reinterpretation and reading of definitions on Social Education in Spain, their classification and components to be taken into account to make a definition of it, according to the definitions provided from 1983 to 2015. In conclusion it is essential to point out that to understand social education, the elements and components must be taken into account according to a geo-social criterion, from the perspective of the whole of the microhistories of social education.

Keywords

Social pedagogy; Social education; Conceptualization; Community education; Social sciences.

INTRODUCCIÓN

En España, la educación social nace como consecuencia de la integración de tres tradiciones ocupacionales: animación sociocultural, educación de adultos y educación especializada, ámbitos de actuación que contempla el Real Decreto de 1420/1991, del 30 de agosto. En sus Directrices generales, propias de los planes de estudio, conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Educación Social, se afirma que:

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de diplomado en educación social deberán orientarse a la formación de un educador en los campos de la educación no formal, educación de adultos (incluidos los de la tercera edad), inserción social de personas desadaptadas y minusválidos, así como en la acción socioeducativa (p. 32891).

De esta manera, se expone como principio rector y fundamento teórico que la educación social forma parte de las profesiones sociales, con una perspectiva eminentemente educativa, desde su reconocimiento legal como titulación, y que la Pedagogía Social, como matriz disciplinar, estudia e investiga una práctica educativa que ejercen quienes se dedican profesionalmente a la Educación Social. Asimismo, otro elemento a considerar es la idea que ya formulaba Puig (2000), donde justificaba la aparición de esta figura profesional en una sociedad industrializada, por el aumento de las marginaciones e inadaptaciones personales, y donde la intervención socioeducativa no solo debiera realizarse de forma individual, sino más global, comunitaria, convivencial y en espacios microsociales. Es por ello que, al situarnos en definiciones y re-lecturas terminológicas sobre la Educación Social, se toman en consideración las afirmaciones ya señaladas por este autor, donde se descubre el cambio en el posicionamiento definitorio del término.

Se plantean también dos consideraciones generales: la primera consiste en señalar la necesidad de establecer un planteamiento que ordene y permita analizar este marco general de la conceptualización, para conocer el estado de la cuestión del mundo de las definiciones, conceptos y términos sobre educación social. “La máxima dificultad de definir ‘Educación Social’ está al contexto social, la concepción política, las formas de cultura predominantes, la situación económica y la realidad educativa de un momento determinado” (Riera, 1998, p. 27); una segunda consideración, en el marco del I Congreso Estatal del Educador Social, celebrado en España, es la idea de que “sólo [sic] definiciones abiertas, dinámicas y cambiantes podrán dar cuenta, no sólo [sic] de las realidades sociales complejas, dinámicas y cambiantes, sino también de marcos referenciales igualmente abiertos” (Martínez Iturmendi, 1995, p. 15).

A raíz de las cuestiones planteadas, surgen los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son las claves para una reinterpretación de la Educación Social? ¿Qué criterio de selección se utilizaría para discriminar unas definiciones de otras? ¿Cómo justificar ese procedimiento? ¿Cuáles son los componentes claves para proponer una definición?

En este artículo se da respuesta a los interrogantes y se presenta un análisis y reinterpretación del concepto de *educación social* desde el estado del arte. A raíz de los mismos, se han diseñado los siguientes objetivos:

- ▶ Determinar cuáles son las claves actuales para una reinterpretación y lectura de la educación social.
- ▶ Establecer una relación de definiciones de la educación social desde 1983 hasta 2015, con base en unos criterios.
- ▶ Identificar los componentes contemporáneos que deben tenerse en cuenta para definir la educación social.

MÉTODO

Para cubrir los objetivos nos centramos en el estado del arte como una metodología de investigación. “En los estados del arte se establece la necesidad de revisar y cimentar los avances investigativos realizados por otros, aclarar rumbos, contrastar enunciados provisionales y explorar nuevas perspectivas de carácter inédito” (Jiménez Becerra, 2004, p. 33). Por ello, se realiza una aproximación al universo inabarcable² del objeto de estudio que permite analizar la realidad general del campo conceptual, terminológico y de las definiciones de educación social. Como señalan Arboleda Álvarez y Zabala Salazar (2005), nos ha permitido encontrar y mostrar vacíos, tendencias y nuevas perspectivas teóricas en nuestro objeto de estudio.

Esta metodología de investigación cualitativo-documental de carácter crítico-interpretativa nos ha permitido, tal y como indican Gómez Vargas et al. (2015), revisar los estados producidos por las personas en su representación bibliográfica.

Nos hemos aproximado desde un paradigma hermenéutico, lo que nos ha posibilitado, siguiendo a Venegas Bohórquez y Toro Arango (2012) y a Hoyos Botero (2000), formular la comprensión de la educación social desde los referentes más inmediatos, permitiendo enlazar la descripción, explicación y construcción teórica que dan respuesta a los objetivos planteados. Se realiza una reinterpretación del fenómeno estudiado. Nos acercamos a diferentes enfoques de la episteme, para delimitar claves concretas y elementos contemporáneos a tener en cuenta para definir este concepto.

² Jean-Claude Gillet (2006) utiliza este término y expresión cuando se acerca a definir el concepto de Animación Sociocultural en su obra *L'animation en questions*. París. Eres.

Los pasos realizados en nuestra investigación han sido los establecidos por Gómez Vargas et al. (2015, p. 433): a) indagar; b) identificar y seleccionar; c) clasificar y sistematizar; d) analizar; y e) aproximación al estado del arte.

Criterios establecidos para el análisis

Para la elección, clasificación e identificación de los conceptos y definiciones seleccionados hemos tenido en cuenta que:

los diferentes parámetros que se diseñan y se mueven en y alrededor de la Educación Social, en sus diferentes desarrollos y distintas aportaciones, conllevaría la tarea de identificar los actores clave comprometidos en la lucha que despliegan las ocupaciones que aspiran a convertirse en profesiones. (...) la asunción de este criterio nos conduce a la identificación de los diferentes actores fundamentales que intervienen, de manera más o menos directa, en la profesionalización de la Educación Social (Sáez Carreras y García Molina, 2006, p. 45).

Criterios para definir las claves actuales de la educación social

Para definir las claves actuales para una reinterpretación y lectura de las definiciones de Educación Social, nos planteamos: ¿de dónde se parte, en torno al universo terminológico y conceptual?, ¿por dónde se comienza en un estudio de investigación cuyo objeto central es la educación social?

En este caso, la respuesta parece a priori sencilla y básica, centrándose en el universo conceptual que rodea a este término: Educación Social. Pero este mismo procedimiento, guarda una tremenda complejidad, si partimos de los patrones y esquemas de sistematización que hasta este momento se han ido realizando para aglutinar, discriminar y seleccionar términos y conceptos afines, así como establecer clasificaciones en torno a ella. Después de realizar un análisis teórico-bibliográfico y discursivo de diferentes fuentes, autorías y documentos, entre otros citamos a: Úcar (1992); Quintana Cabañas (1994, 1996); Feroso (1994); De Miguel Badesa (1995); Yuber y Larrañaga (1996); Petrus Rotger (1997); Sarramona et al. (1998); Trilla (1997); Ortega Esteban (2005); Tiana Ferrer (1998); Parcerisa (1999); Trilla (2001); Núñez Pérez (2002), Fernández Gutiérrez (2003); Pérez Serrano (2004); Cuenca Cabeza (2005); Sáez Carreras y García Molina (2006); Ander-Egg (2007); Internacional Association of Social Educators (AIEJI) (2005); Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES)³ (2004; 2007); Vallés (2009); Bas-Peña et al. (2014); Caride Gómez et al. (2015), llegamos a la conclusión de la necesidad de establecer un

³ Actualmente denominado Consejo General de Colegios Oficiales de Educadores y Educadoras Sociales (CGCEES).

procedimiento para el análisis de la evolución de algunos términos y conceptos relacionados con la Educación Social. Se realiza un tratamiento sincrónico que recopila definiciones, acepciones, términos, conceptos y significaciones relacionadas con la misma y señalados por diferentes autorías, ámbitos y saberes, desde 1983 a 2015.

Criterios de selección y organización de las definiciones

El conjunto general de taxonomías e inventariados relacionados con los conceptos y definiciones de Educación Social ha sido muy variado, diverso, múltiple y reiterativo. Estas clasificaciones se han ido reproduciendo en su historia, evolucionando y modificando de forma continua y constante, con ajustes, consensos y disensos académicos, así como con mayor o menor aceptación por parte del conjunto general de la profesión y, por tanto, de la práctica socioeducativa. Se parte de diversos focos u orígenes de interés para el establecimiento de un procedimiento de ordenación de estos términos.

Existen clasificaciones de los conceptos de Educación Social a la luz del campo etimológico, semántico y desde la variedad de sus funciones, objetivos, metas, características específicas, práctica profesional, etc. Ante los intentos definatorios y propuestas clasificatorias podemos agrupar en ocho los abordajes o procedimientos que las diferentes autorías utilizan para conceptualizar, aclarando que no siempre se utilizará un único procedimiento en exclusiva, de esta forma se establecen agrupaciones de:

- a) Definiciones formalizadas, dadas por un autor o autora, por un grupo, una entidad o una asociación, a partir de la propia experiencia o reflexión.
- b) Definiciones y/o caracterizaciones en negativo.
- c) Definiciones y/o caracterizaciones a partir de la ponderación de definiciones elaboradas por otros autores o autoras.
- d) Definiciones y/o conceptualizaciones inferidas a partir de la etimología del término.⁴
- e) Definiciones y/o caracterizaciones a partir de unos ejes, unos procesos o unas tendencias que atraviesan, intersectan o conforman la animación sociocultural.
- f) Caracterizaciones de la animación sociocultural a partir de la formulación de toda una serie de rasgos sistemáticos y/o variables definatorias.

⁴ El caso citado es de animación sociocultural; pero bien se podría extrapolar a la educación social.

- g) Definiciones y/o caracterizaciones (...) desde una perspectiva bidimensional o bien destacando la bidimensionalidad como elemento constituyente del proceso sociocultural.
- h) Definiciones y/o caracterizaciones que ponen énfasis, se centran, destacan y/o desarrollan un aspecto concreto de animación sociocultural (Úcar, 1992, p. 27).

En este caso, se procede a seleccionar, para este trabajo, los procedimientos de las agrupaciones a) y c) como base de este proceso clasificatorio. Definiciones formalizadas, dadas por un autor o autora, por un grupo, una entidad o una asociación, a partir de la propia experiencia o reflexión y también definiciones y/o caracterizaciones a partir de la ponderación de definiciones elaboradas por otros autores.

En relación a las diversas clasificaciones existentes y su construcción, así como las diferencias entre sí, debemos dejar patente que:

No obstante, estas clasificaciones han cumplido y cumplen una función clarificadora (facilitan la focalización de áreas, problemas, etc. y, por tanto, el estudio en profundidad) y legitimadora de la realidad existente demanda social de unos profesionales cualificados denominados educadores sociales (Navarro y Armengol, 2000, p. 33).

Se recoge y adapta el procedimiento llevado a cabo para la propuesta clasificatoria que ya realizó, en su momento, De Miguel Badesa (1995) sobre otras definiciones, en este caso las relacionadas con la animación sociocultural por la operatividad y claridad expositiva. En primer lugar, se efectúa una recopilación terminológica y luego se presentan las definiciones seleccionadas de forma gráfica y ordenadas alfabéticamente, a través de un cuadro ilustrativo por definiciones vinculadas a los términos propuestos y autorías, agencias y documentos relacionados con la Educación Social.

Por otro lado, ante el gran número de documentación existente durante el periodo estudiado desde 1983 al 2015, aparece la tarea de discriminar y seleccionar con un criterio organizador:

Una manera de aportar clarificación y poner orden a la amplísima información que se va obteniendo sobre una profesión y los procesos de profesionalización que se van materializando en sus desarrollos y configuración, de tal manera que nos permita sistematizar los conocimientos adquiridos y lograr una comprensión global y específica de los mismos, (...), así entendemos como fundamental la utilización de un criterio organizador, convergente y creíble, capaz de aportar información relevante acerca de los procesos de profesionalización de la Educación Social, en donde juegan diversos supuestos teóricos, imágenes y percepciones, estrategias de muy diversa naturaleza, realizaciones de diferente calado según contextos y geografías (Sáez Carreras y García Molina, 2006, p. 45).

Las definiciones propuestas aparecen organizadas y se configura así un micro-sistema de relación teórico-conceptual ad hoc. Se presentan las definiciones relacionadas directa o indirectamente con: a) Derecho, legislación y políticas públicas; b) Profesión social-educativa, acción profesional, trabajo y empleo; c) Las agencias-agentes, privados-públicos, y d) Titulación universitaria y habilitación profesional.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

A partir de la información recogida, se presentan las claves actuales para una reinterpretación y lectura de las definiciones sobre Educación Social, su clasificación y los componentes a tener en cuenta para realizar una definición de la misma.

Claves actuales para una reinterpretación y lectura de las definiciones sobre Educación Social

Se ha procedido a extraer una serie de claves contenidas en las propias definiciones. Estas claves se configuran como elementos intrínsecos, presentes y vigentes para acercarse al estudio y establecer un marco conceptual, válido desde la perspectiva actual. Son elementos característicos resaltados porque se encuentran en mayor o menor medida en las definiciones que se han ido construyendo de la educación social a lo largo de las últimas décadas. Para ello se propone, a modo de peldaño inicial, una nueva reinterpretación y lectura a la luz de estas claves:

- ▶ *En clave de polivalencia.* La concepción de polivalencia desde la perspectiva profesional de la Educación Social (Fullana et al., 2011).
- ▶ *En clave de cambio.* Petrus Rotger (1997) señala: “(...) el enfoque integrador y cambiante de la educación social en continuo proceso de construcción, consecuente con una sociedad en cambio” (p. 24).
- ▶ *En clave de realidad plural y diversa:* Fernández Gutiérrez (2003) señala que: “Dar una única definición de educación social, como universalmente válida, supondría no hacer honor a una realidad plural, rica en matices, que, a través del tiempo, construye un concepto múltiple” (p. 25).
- ▶ Dificilmente puede entenderse la educación social como concepto unívoco, ya que se halla inmersa en un proceso tan complejo como es la socialización y por ello, sin duda, va a necesitar diversos enfoques, en algunos casos divergentes, sobre las múltiples formas de relación entre individuo y sociedad (Yubero, 1996, p. 25).
- ▶ *En clave de modelo de sociedad-local.* Para entender este aspecto, nos centramos en la siguiente afirmación:

Antes de definir la educación social hay que advertir que cada modelo de sociedad tiene su propia educación social, que en muchos casos no es directamente transferible a otras sociedades y a otros momentos, por el hecho de que en cada sociedad se da un peculiar contexto cultural en el que se desarrollan unos procesos propios de socialización (Yubero y Larrañaga, 1996, p. 16).

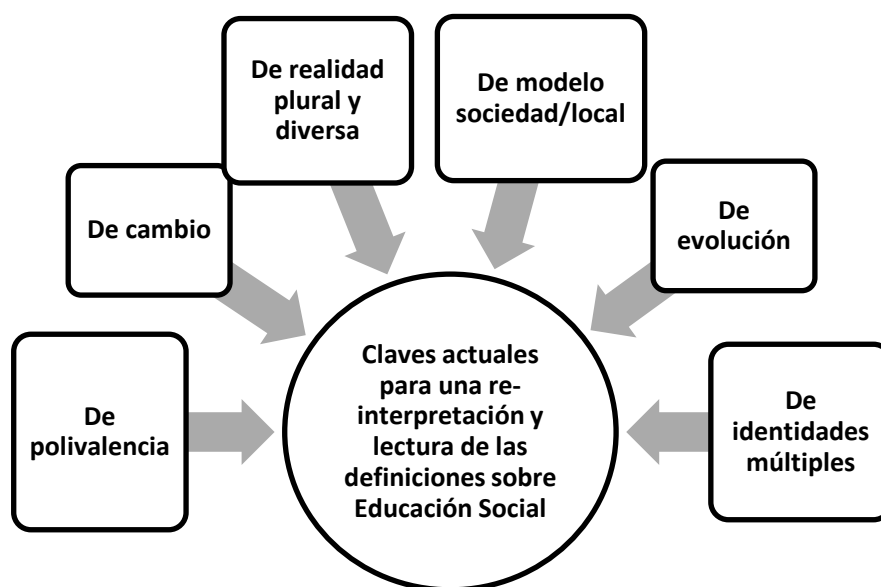
- ▶ *En clave de evolución.* Dentro del concepto de Educación Social y su sentido de evolución señalar que:

En este sentido, el perfil profesional es el que se renueva de forma permanente, puesto que cambia de acuerdo a las necesidades y situaciones sociales; nunca podremos precisar un perfil definitivo, ni una definición cerrada de esta profesión, ya que, en cada región, en cada contexto, se exige una actuación distinta (Ruiz-Corbella et al., 2015, p. 4).

- ▶ *En clave de identidades múltiples.* En relación a este concepto:

Muchas de las formalidades que reclaman para sí mismas la pedagogía social y la Educación Social emergen de lo que con insistencia hemos venido relacionando con la construcción de sus señas de identidad como ciencia, disciplina y profesión, es decir, en lo que una y otra encarnan como teoría y práctica, entre la reflexión y la acción (Caride Gómez et al., 2015, p. 4).

Figura 1. Claves actuales para la definición de Educación Social



Estas son claves actuales para aproximarse y comprender el alcance y significación de la Educación Social. Las cuales pueden servir para formular y enunciar definiciones desde un enfoque actual. Asimismo, y sin temor a errar, se podría señalar que el gran avance de los últimos años en el desarrollo epistemológico, disciplinario, profesional y de la práctica socio-educativa en este campo, ha traído consigo una aproximación de posturas y un mínimo de consenso, dentro del universo de los agentes y agencias profesionales,⁵ y también científicas. Se ha logrado realizar, a nuestro juicio, un tránsito del discurso conceptual hacia una claridad expositiva del concepto de Educación Social.

Clasificación de las definiciones de Educación Social

A continuación, se presentan las definiciones encontradas de Educación Social, atendiendo a los criterios de búsqueda establecidos.

a) *La Educación Social relacionada con el derecho, la legislación y las políticas públicas*

Bajo este epígrafe se plantean citas diferentes bibliográficas que fundamentan, justifican y establecen el marco teórico relacionado con las definiciones y términos de Educación Social, vinculados al derecho, la legislación y las políticas públicas.

► La fundamentación jurídica actual sobre la Educación Social:

Se pone de manifiesto en diferentes artículos que se relacionan con: la intervención socioeducativa (Art. 9.2), la educación especializada (Art.25.2), la prevención de drogodependencias (Art. 43.2); protección social de la familia (Art. 39.1); protección integral de los hijos (Art. 39.2); la educación para la democracia (Art. 27.2); educación para la salud (Art. 43.3); educación de consumidores (Art.51.2); Sistema de Servicios Sociales (Art.50). Animación sociocultural, ocio. (Art.43.3); la cultura (Art.44.1); la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social. Económico y cultural (Art. 48); Educación de Adultos (Art. 27.1), (Art. 27.5), (Art. 9.2). (López Hidalgo, 1986, pp. 52-53)

► “Desde sus inicios, la educación social ha sido entendida como influencia de los poderes públicos con fines políticos (...). Me refiero a la educación social entendida como formación social y política del individuo, como educación política del ciudadano” (Petrus Rotger, 1997, p. 34).

⁵ Un gran consenso ha sido la elaboración conjunta por parte de los/as profesionales de la Educación Social del Estado a través de los Colegios Profesionales y Asociaciones, en torno a la elaboración de los Documentos Profesionalizadores (presentados en el Congreso de Toledo, España, 2007).

- ▶ “La educación social de individuos y grupos consiste en ayudarlos a que logren integrarse adecuadamente a la sociedad, adaptándose a sus normas básicas” (Yubero y Larrañaga, 1996, p. 48).
- ▶ “Será fundamental que la Educación Social articule sus propuestas en torno a dos procesos, que deben ser considerados como indisociables y como punto de partida y de llegada: la construcción comunitaria y la participación democrática” (Caride Gómez, 2002, p. 107).
- ▶ León Solís y López Noguero (2003), en relación al Desarrollo Local y la educación social, señalan que se debiera considerar, como ámbito de la Educación Social, el propio ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas.
- ▶ “Su objetivo específico consiste en formar ciudadanos, o sea, hombres libres, conscientes de sus derechos y sus deberes, que intentan juzgar por sí mismos y tienen sentido de su responsabilidad y, al mismo tiempo, respeto a la legalidad” (Pérez Serrano, 2004, p. 138).
- ▶ La Ley Canaria 3/2014, de 20 de junio, de Creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias. En su preámbulo señala que dicho interés público se ha de contemplar desde un doble punto de vista: por un lado, como defensa de los intereses de los profesionales y, en general, en la mejora de sus condiciones profesionales, sociales y económicas y por otro como fin esencial del mismo “la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados”, con el propósito de dar cumplimiento a las exigencias de refuerzo de sus derechos propugnadas por la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo.
- ▶ “La Educación Social es un derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas que son del ámbito de competencia del educador social” (ASEDES, 2007, p. 5).
- ▶ En la Declaración de Montevideo (XVI Congreso Mundial de la AIEJI), en su punto primero, se recoge:

Reafirmamos y comprobamos la existencia del campo de la Educación Social como un quehacer específico orientado a garantizar el ejercicio de los derechos de los sujetos de este nuestro quehacer, y que requiere de nuestro permanente compromiso en sus niveles éticos, técnicos, científicos y políticos. (Ventura y Usuriaga, 2008, p. 63)

La educación social está basada en la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU y presupone un entendimiento fundamental de la integridad y del valor de cualquier ser humano, con independencia de raza, sexo, edad, creencias y estatus social, económico e intelectual. La finalidad y el contenido de la educación social van desde la recreación de la cultura del día a día, por un lado, a la creación de la cultura propia del individuo, por el otro (Ventura y Usuriaga, 2008, p. 50).

- ▶ “La educación social debe atender a las necesidades sociales incidiendo específicamente en el componente educativo” (Parcerisa et al., 2010, p. 30), porque “un Estado Social, Democrático y de Derecho, al poner en marcha sus Políticas Sociales inicia un dinamismo social en el que la dimensión educativa impregna todo el proceso” (López Hidalgo, 1992, pp. 158-159).

También, quienes ejercen la educación social pueden, de acuerdo con Savater (1992), facilitar que la gente aprenda a vivir mejor; y vivir mejor significa tener capacidad de decidir, de escoger, ser libres, tener gusto moral, tener gusto ético, decidir de acuerdo con unos principios.

- b) La Educación Social relacionada con la profesión social y educativa, acción profesional, trabajo y empleo.

A continuación, se exponen y desarrollan otras citas bibliográficas que sirven de soporte teórico de las definiciones y términos de Educación Social, vinculadas a la profesión social y educativa, acción profesional, trabajo y empleo.

- ▶ “Intervención profesional sobre el sistema social, con el fin de superar ciertas necesidades humanas generadas por el desequilibrio social” (Petrus Rotger, 1993, p. 17). “La educación social es la intervención cualificada de unos profesionales con la ayuda de unos recursos y la presencia de unas determinadas circunstancias sobre un sistema social” (Petrus Rotger, 1997, p. 32).
- ▶ La profesión de los educadores y educadoras hace referencia a “un servicio social que atiende a necesidades sociales y, por lo tanto, desempeña una función social... Es un profesional de la acción social que interviene en diversas situaciones priorizando en sus procesos de intervención perspectivas, sobre todo, pedagógicas” (Amorós y Ayerbe, 2000, p. 95).
- ▶ En relación al término “profesiones sociales”:

(...) aludimos a un campo multiprofesional que está vertebrado en torno a la acción social, tiene en común el servicio a las personas y se despliega en diversos perfiles: el asistente social, el educador social, el animador social, el pedagogo social, el psicólogo social y el comunicador social (...) (García Roca como se citó en Bas-Peña et al., 2010, p. 313).

- ▶ “La aparición del educador social como profesional es una necesidad de la sociedad industrializada que ha favorecido la creación de bolsas de pobreza, el aumento de las inadaptaciones y de las marginaciones personales y sociales” (Froufe Quintas, 2000, p. 124).
- ▶ Educación social: “Es una profesión heterogénea y compleja. Heterogeneidad y complejidad derivadas de la variedad de destinatarios, de situaciones y de problemáticas con o sobre los que él o la profesional de la educación social actúan” (Úcar, 2001, p. 42).
- ▶ La Ley Canaria 3/2014, de 20 de junio, de Creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias. CEESCAN. 8L/PL-0014 señala que: “El profesional de la educación social emerge y se consolida al amparo de nuevas necesidades sociales que exigen, con el objeto de avanzar en su satisfacción, incrementar los esfuerzos educativos más allá del contexto y la finalidad académica”.
- ▶ Citando al Documento BR/1387685, del Parlamento Europeo (1995) se define a los educadores y educadoras “como profesionales con identidad propia y función pedagógica”.
- ▶ En el Código Deontológico se indica que “la autoridad profesional del educador/a social se fundamenta en su competencia, su capacitación, su cualificación para las acciones que desempeña y su capacidad de autocontrol” (ASEDES, 2004, p. 25).
- ▶ Cuando hablamos de Educación Social:

(...) estamos ante una especificación accidental, intensificación y/o topologización, diferenciada, a veces, de la educación, que busca la activación de las condiciones educativas de la cultura y la vida social, por un lado, y la prevención, compensación o reeducación de la dificultad y el conflicto social, por otro, dentro del marco general que configura la finalidad integradora de toda educación (Ortega Esteban, 2005, p. 167).

- ▶ La Educación Social es una profesión:

Con una gran dinámica y adaptabilidad que no está comprometida a una tradición científica específica. El conocimiento profesional que conforma la práctica de la educación social ha sido definido por varias ciencias (...) Este conocimiento profesional permite a las educadoras y educadores sociales relacionar el análisis crítico con acciones constructivas (AIEJI, 2008, pp. 9-10).

- ▶ López Zaguire y Quetglas Escalas, afirma en relación a la figura profesional del educador o educadora social, defendida por el Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES), en las Jornadas de Palma de Mallorca, (España, 2006) que es:

La persona capacitada para desarrollar profesionalmente los conocimientos científicos necesarios para la comprensión, interpretación, análisis y explicación de los fundamentos teóricos-prácticos de la educación en distintos espacios y tiempos sociales, partiendo de la concepción del Educador Social como un profesional que recibe un encargo social y educativo particular (p. 38).

- ▶ En relación a la profesión, indicar también que:

Se trata de una profesión joven, que posiblemente aún se encuentre en su etapa de adolescencia, si bien parece haber alcanzado la necesaria legitimidad social y comenzado a elaborar un saber propio, a partir de un conocimiento que en su origen fue básicamente empírico. (...) Quizás así se explique la diversidad de denominaciones que hoy coexisten en el mismo campo científico (educación social, pedagogía social, animación sociocultural, educación social especializada, etc.), así como la imprecisión conceptual y terminológica que todavía aqueja (Tiana et al., 2014, p. 17).

- ▶ El educador y la educadora social son profesionales que:

llevan a cabo una acción socioeducativa con personas y/o grupos, desde una línea normalizada o especializada, con objeto de generar cambios para la mejora y transformación social. Promueve la educación a lo largo de toda la vida a través de la participación y el desarrollo del espíritu crítico (Bas-Peña, Pérez-de-Guzmán y Vargas Vergara, 2014, p. 104).

- ▶ El educador o educadora social es:

Un profesional con un ámbito de actuación sumamente diverso, complejo y en constante evolución, vinculado a las necesidades y demandas sociales cada vez más cambiantes; su intervención, por lo tanto, integra tantas tareas de integración e inserción como de desarrollo social (Ruiz-Corbella, Martín-Cuadrado y Cano-Ramos, 2015, p. 96).

c) La Educación Social relacionada con las agencias-agentes, privados-públicos

Desarrollando el procedimiento que se ha llevado a cabo, sobre la utilización de diferentes fuentes y citas bibliográficas, se continúa con aquellas que dan soporte teórico a las definiciones y términos de Educación Social, vinculadas a las agencias-agentes privados y públicos: instituciones, organizaciones, ONG, entidades, fundaciones, en su desarrollo. Se presentan las siguientes:

- ▶ Etxebarria (1989), Petrus Rotger (1989) y Franch y Martinell (1995) consideran que la educación social es un agente de cambio y dinamización social, cuya función prioritaria es ocuparse de los problemas socioculturales desde las estrategias de intervención estrictamente educativas.

- ▶ El educador o educadora social es “un profesional de la educación que interviene en dos dimensiones: situaciones personales y situaciones sociales (...) es un agente de cambio social y un dinamizador de grupos sociales a través de la acción educativa” (Mata Salvador, 1998, p. 48).
- ▶ Señalar que:

En la década de 1970-80 y con la aparición del educador de calle, se potencia la intervención comunitaria y la prevención sobre el medio social que origina las situaciones de riesgo. El educador es concebido como agente de desarrollo (Ortín Pérez, 2003, p. 116).

- ▶ “La historia de la Educación Social en el estado español es, en parte, la historia de la formación de sus agentes” (Pérez Serrano, 2004, p. 130).
- ▶ El educador y educadora social son un “agente de formación que interviene en procesos formativos no académicos, o al menos, cuya finalidad inmediata no es la consecución de un título académico o el desarrollo de un currículo formativo oficial” (Feliz Murias et al., 2008, p. 21).
- ▶ “La Educación Social tiene una larga trayectoria histórica que queda patente en su aumento progresivo cuantitativamente y cualitativamente en distintas organizaciones e instituciones, tanto públicas como privadas, a lo largo de su historia” (Habib Allah, 2013, p. 47).

d) La educación social relacionada con la titulación universitaria y la habilitación profesional

Por último, desde la utilización de diferentes fuentes y citas bibliográficas, que también sirven de fundamento teórico de las definiciones y términos de Educación Social, vinculada con la titulación universitaria y habilitación profesional, se han recogido las siguientes:

- ▶ En las “Directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Educación Social” se afirma que:
Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de diplomado en educación social deberán orientarse a la formación de un educador en los campos de la educación no formal, educación de adultos (incluidos los de la tercera edad), inserción social de personas desadaptadas y minusválidos, así como en la acción socioeducativa (Real Decreto 1420/1991, p. 32891).
- ▶ En la legislación donde se recoge el Plan de estudios de la Diplomatura de Educación Social, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), se señala que: “Se autoriza la implantación en la Universidad Nacional de Educación a Distancia

(UNED), de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de (...) Diplomado en Educación Social, de la Facultad de Educación” (Real Decreto 1414/2000, de 21 de julio, p. 27989).

- ▶ En el Código Deontológico se señala que, “no avalará ni encubrirá con su titulación la práctica profesional realizada por personas no tituladas y/o no habilitadas” (ASEDES, 2004, p. 29).

- ▶ En el Libro Blanco del Título de Grado en Pedagogía y Educación Social se indica que:

Se trata de unos estudios que responden a un ámbito profesional definido, en el que se pretende el logro de la socialización de los sujetos de la intervención, en el grado máximo posible, centrandó esta intervención educativa en el ámbito no formal, educación de adultos, tercera edad, inserción social de personas desadaptadas y minusválidos, acción socio-educativa, etc. (ANECA⁶, 2005, p. 71)

- ▶ La titulación es:

Una necesidad fundamental en el proceso de profesionalización en tanto que oferta una formación en torno al supuesto de que los futuros profesionales han de adquirir un conocimiento especializado –uno de los requisitos fundamentales que caracteriza toda profesión-orientado al dominio de competencias generales y específicas con las que el educador va a actuar en sus lugares de trabajo (Sáez Carreras y García Molina, 2006, p. 113).

- ▶ La Diplomatura en educación social:

No es la primera formación de los educadores sociales en el Estado español. La primera noticia en el Estado español de una formación organizada para educadores especializados fue un curso organizado de Barcelona el año 1969. Este mismo año esta Diputación provincial ya constituyó el Centro de Educadores Especializados en Barcelona, centro adscrito al I.C.S.E. de la Universitat Autònoma de Barcelona (López Zaguierre y Quetglas Escalas, 2008, p. 30).

- ▶ Con el Real Decreto 230/2010, de 11 de noviembre se acuerda la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de diversos títulos universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a partir del curso académico 2010/2011, la titulación recibe la denominación de Grado en Educación Social.

⁶ ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en España.

Tras este inventariado de definiciones y concepciones, tal y como afirman Arola Moreno et al. (2013) el término *Educación Social* comienza a emplearse formalmente en los últimos veinte años; acompañando esta nueva concepción, se inicia un proceso de profesionalización de la disciplina que determina, de forma consensuada por las asociaciones profesionales pertenecientes a este ámbito, la esencia, la razón de ser y sus atribuciones al trabajo realizado a partir de la elaboración de los *documentos profesionalizadores*.

Estos documentos son: la Definición profesional de la Educación Social, el Código Deontológico y el Catálogo de Funciones y Competencias de la profesión de los educadores y educadoras sociales (ASEDES, 2007).

En el siguiente cuadro se presentan, de manera operativa e ilustrativa, las diferentes definiciones y acepciones de Educación Social, y su relación con las autorías de dichas definiciones, las agencias productoras o los documentos donde se recoge esta relación de acepciones y términos.

Tabla 1

Vinculaciones de las definiciones de Educación Social

Definición de Educación Social vinculada con:				
Autoría/Agencia-documento	El derecho, legislación y las políticas públicas	Profesión social-educativa, acción profesional, trabajo y empleo	Las agencias, agentes privados-públicos	Titulación universitaria y habilitación profesional
AIEJI (2008)		✓		
ANECA. Libro Blanco Grado (2005)				✓
Amorós y Ayerbe (2000)		✓		
ASEDES (2004,2007)	✓	✓		✓
Bas-Peña, Pérez-de-Guzmán y Vargas-Vergara (2014)		✓		
Caride Gómez (2002)	✓			
Etxebería (1989)			✓	
Feliz Murias, Sepúlveda Barrios y Gonzalo Fernández (2008)			✓	
Franch y Martinell (1995)			✓	
Froufe Quintas (2000)		✓		
García Roca (2000)		✓		
Habib Allah (2013)			✓	
León Solís y López Noguero (2003)	✓			
Ley Canaria CEESCAN (2014)	✓	✓		
López Hidalgo (1986)	✓			

Continúa en la página siguiente

ver en la página anterior				
Autoría/Agencia- documento	El derecho, legislación y las políticas públicas	Profesión social-educativa, acción profesional, trabajo y empleo	Las agencias, agentes privados- públicos	Titulación universitaria y habilitación profesional
López Zaguire y Quetglas Escalas (2008)		✓		✓
Mata Salvador (1998)			✓	
Ortega Esteban (2005)		✓		
Ortín (2003)			✓	
Parcerisa, Gine y Fores (2010)	✓			
Pérez Serrano (2004)	✓	✓	✓	
Petrus Rotger (1993,1997,1989)	✓	✓	✓	
Real Decreto 1414/2000				✓
Real Decreto 1420/1991				✓
Real Decreto 230/2010				✓
Ruiz-Corbella, Martín- Cuadrado y Cano-Ramos (2015)		✓		
Sáez Carreras y García Molina (2006)				✓
Tiana et al (2014)		✓		
Úcar (2001)		✓		
Yubero y Larrañaga (1996)	✓			
Ventura y Usuriaga (2008)	✓			

A lo largo del análisis del concepto, existe un tránsito definitorio. A través de las primeras definiciones podemos observar que la terminología estaba rodeada de confusión y disparidad, el sesgo académico, por la simplicidad demarcada (por áreas, ámbitos profesionales y por áreas del conocimiento). En la actualidad se manifiesta como una necesidad de expresar la preocupación del conjunto de la profesión por una definición clara de la figura profesional del educador social.

Este tránsito definitorio ha existido de forma soslayada, sutil en algunos casos, y de forma decidida y clara en muchos otros. Aparecen a lo largo de estas últimas décadas dos maneras y visiones de entender y definir la Educación Social, a continuación, ilustramos este tránsito a través de dos definiciones que lo ilustran:

- ▶ PASO 1. “La educación social es el resultado o producto del proceso de socialización, equivalencia o traducible en un conjunto de habilidades desarrolladas por el aprendizaje, que capacitan al hombre para convivir con los demás y adaptarse al estilo de

vida dominante en la sociedad y cultura a la que pertenece, sin perder la identidad personal, aceptando y cumpliendo, al menos, sus (de la sociedad y cultura) exigencias mínimas”. La definición propuesta por Feroso (1994, p. 134).

- ▶ PASO 2. “La educación social...Es una profesión heterogénea y compleja. Heterogeneidad y complejidad derivadas de la variedad de destinatarios, de situaciones y de problemáticas con o sobre los que él o la profesional de la educación social actúan. (...) La educación social de nuestros días está constituida por una constelación de perfiles profesionales diferenciados y especializados en función: 1º) De un cúmulo de espacios de acción e intervención y 2º) De una tipología de destinatarios que responden a situaciones vitales, problemáticas o no, extraordinariamente diversas. Lo que resulta todavía más curioso es que los educadores y educadoras sociales están creando o descubriendo continuamente nuevos espacios de intervención profesional, con lo que podríamos afirmar que dicha constelación crece y se expande”. La definición propuesta por Úcar (2001, p. 69-80, citado por Tiana, 2014, p. 42).

Figura 2. Evolución definiciones Educación Social



Fuente. Elaboración propia

En este sentido, se hace necesario rescatar la siguiente definición porque clarifica e ilustra nuestra argumentación:

La educación social en España es una construcción histórica, en desarrollo, discontinua y dialéctica que, como ocupación no manual, va elaborando su propia perspectiva y percepción gracias a la interacción, a distinto nivel y grado, de los diversos actores (organizaciones profesionales, Universidad, Estado, mercado, usuarios...) que han intervenido e intervienen en su proceso de profesionalización: es por tanto una profesión para cuyo ejercicio se requieren conocimientos especializados obtenidos por formación, tanto en habilidades como en supuestos teóricos históricos y culturales, que subyacen a tales habilidades y procedimientos, manteniendo debido a ello, y a la experiencia adquirida en el tiempo, ciertas cotas de logro y competencia, mostradas gracias al trabajo conjunto, personal y comprometido, de los profesionales actuando en pos de la satisfacción de las necesidades educativas formuladas en y por la comunidad a la que tratan de servir y, obtener, con ello, el reconocimiento social que les legitima para la monopolización de un territorio o jurisdicción laboral (Sáez Carreras, 2005, pp. 137-138).

Esta definición supone un paso más en la trayectoria de fundamentación de la educación social como profesión y práctica educativa, y responde a criterios relacionados con los actores que intervienen en el desarrollo profesional de los educadores sociales, como profesionales.

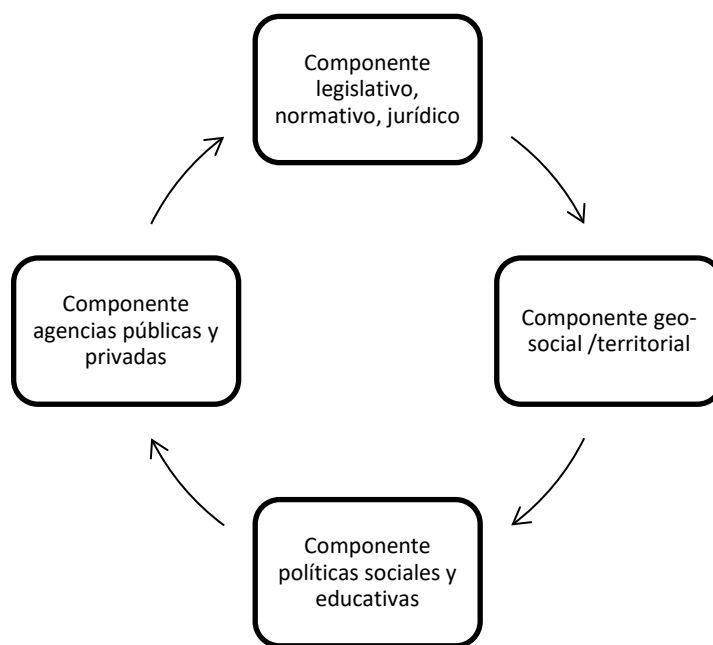
En esta misma línea, con una cita extraída de Ronda (2012), se explicita la siguiente idea:

Analizar el proceso de construcción y consolidación de esta profesión resulta sumamente interesante; nos permite ver cómo se responde a una necesidad social que se atiende desde las más diversas instancias, en muchos casos sin un reconocimiento profesional y social. La educación social es una actividad que en muchas regiones continúa enmarcada en la invisibilidad, lo cual puede (...) explicarse, en parte, porque se trata de una profesión relativamente reciente, en parte por la historia de los orígenes de la profesión, orígenes siempre ligados a los acontecimientos socio-políticos de un área geográfica determinada (Ruiz-Corbella et al., 2015, p. 52).

Componentes contemporáneos para la formulación del término *Educación Social*

A la luz de estas dos últimas definiciones, así como del análisis de las anteriores, se presenta una serie de componentes (elementos básicos) a tener en cuenta a la hora de formular, definir y conceptualizar el término de *Educación Social* en un espacio territorial (geo-social) determinado, y en un tiempo específico.

Figura 3. Componentes del concepto de *Educación Social*



Fuente. Elaboración propia

Es decir, se considera que identificar y analizar (para luego poder formular y definir con mayor exactitud) una serie de componentes que rodean, de forma vinculante al término de *Educación Social*. Esto nos ayudaría, por un lado, a lograr una visión más concreta, principal y realista de este fenómeno social que es la *Educación Social* y por otro, atender al conjunto de elementos que pueden facilitar una formulación o definición más cercana y realista a los procesos, acciones y fenómenos socioeducativos.

CONCLUSIONES

Tras el análisis realizado, se han extraído las claves actuales para una reinterpretación y lectura de las definiciones de Educación Social, la clasificación de las definiciones con base en los criterios: a) profesión social-educativa, acción profesional, trabajo y empleo; b) agencias, agentes privados y públicos; y c) titulación universitaria y habilitación profesional.

Para entender el concepto de Educación Social debemos tener en cuenta tanto su enfoque integrador y cambiante, como la pluralidad y diversidad social que existe; a lo que podemos añadir que cada sociedad posee su propia forma de entenderla. Se ha mostrado en este artículo que es un concepto, que evoluciona, va cambiando según los intereses, preocupaciones y necesidades individuales y colectivas. Si bien pensar en Educación Social es pensar en la pedagogía social como ciencia y Educación Social como disciplina y profesión.

La Educación Social se define, en cualquier contexto, con base en el conjunto de elementos y componentes legislativos, normativos y jurídicos que a su vez configuran el conjunto de políticas sociales y educativas públicas, implementadas en el conjunto de micro territorios y municipios, desde un punto de vista local, atendiendo al criterio geo-social. Políticas públicas desarrolladas por un conjunto de planes, programas, servicios y proyectos de las diferentes entidades, instituciones, agencias y agentes públicos y privados que han ido configurando el proceso, fenómeno, profesión, acción y definición de la Educación Social.

Es preciso señalar como limitación, en este caso, que el presente estudio es un punto de partida que conviene seguir ampliando, si bien contempla un análisis profundo que nos ha llevado a esa reinterpretación y a una definición más clara de la Educación Social. Consideramos que es un trabajo que puede servir de base para futuras investigaciones, así como para afianzar el concepto en el mundo académico, la investigación y el campo profesional de la Educación Social.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran la inexistencia de conflicto de interés con institución o asociación comercial de cualquier índole.

REFERENCIAS

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). (2005). *Libro blanco Título de grado en pedagogía y educación social*, Vol. 1. www.aneca.es/media/150392/libroblanco_pedagogia1_0305.pdf
- Internacional Association of Social Educators (AIEJI, 2008). *Marco Conceptual de las Competencias del Educador Social*. <http://www.eduso.net/res/res/?b=16&c=155&n=433>
- Amorós, P., y Ayerbe, P. (2000). *Intervención educativa en inadaptación social*. Síntesis.
- Ander-Egg, E. (2007). *Introducción a la panificación estratégica*. Humanitas.
- Arboleda Álvarez, O. L., y Zabala Salazar, H. E. (2005). *La economía solidaria en Antioquia. Estado del arte 1960-2003*. Fundación Universitaria Luis Amigó.
- Arola Moreno, C., Carrasco, Mercadal, A. y Méndez-Ulrich, J.L. (2013). Una aproximación a la comprensión pública de la Educación Social. *RES. Revista de Educación Social*, (17), 1-13. http://www.eduso.net/res/pdf/17/apro_res_%2017.pdf
- Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES, 2007). *Congreso estatal de educadoras y educadores sociales: La profesionalización: recorridos y retratos de una profesión*. 17, 28 y 29 septiembre. <https://mega.nz/folder/fcBzmYcQ#5i5lxVjKGUUhQ3y2-euU1Aw>
- Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES, 2007). *Documentos profesionalizadores: Definición de Educación Social, Código Deontológico del educador y la educadora social, Catálogo de Funciones y Competencias del educador y la educadora social*. ASEDES. <http://www.eduso.net/archivo/docdow.php?id=143>.
- Bas-Peña, E., Campillo, M., y Sáez Carreras, J. (2010). *Educación social: universidad, estado y profesión*, (1º ed.). Laertes.
- Bas-Peña, E., Pérez-de-Guzmán, V., y Vargas Vergara, M. (2014). Educación y género. Formación de los educadores y educadoras sociales. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (23), 95-120. <https://www.redalyc.org/pdf/1350/135029519006.pdf>
- Caride Gómez, J. A. (2002). Construir la profesión: la Educación Social como proyecto ético y tarea cívica. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (9), 91-125. http://www.ub.edu/obipd/docs/construir_la_profesion_la_educacion_social_como_proyecto_etico_y_tarea_civica._caridej.a.pdf

- Caride Gómez, J.A., Gradaílle Pernas, R., y Caballo Villar, M. (2015). De la pedagogía social como educación, a la educación social como Pedagogía. *Perfiles educativos*, XXXVII(148), 4-11. <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v37n148/v37n148a16.pdf>
- Cembranos, M., Montesinos, D. H., y Bustelo, F. (2006). *La animación sociocultural: una propuesta metodológica*. Popular.
- De Miguel Badesa, S. (1995). *Perfil del animador sociocultural*. Narcea.
- Etxebarria, F. (1989). *Pedagogía social y educación no escolar*. Universidad del País Vasco.
- Feliz Murias T., Sepúlveda Barrios F., y Gonzalo Fernández R. (2008). *Didáctica General para educadores sociales*. Nau Llibres.
- Fermoso, P. (1994). *Pedagogía social: Fundamentación científica*. Herder.
- Fernández Gutiérrez, A. (2003). *La intervención socioeducativa como proceso de investigación: Una experiencia de reflexión-acción en Centros de Menores*. Nau Llibres.
- Franch, J. y Martinell, A. (1995). Animar un proyecto de educación social. La intervención en el tiempo libre. Buenos Aires: Argentina, Paidós.
- Froufe Quintas, S. (2000). La formación del educador social en Europa. *Revista de intervención socioeducativa*, (15), 124-135. <https://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/download/144586/382758>
- Fullana Noell, J., Pallisera Díaz, M., y Planas LLadó, A. (2011). Las competencias profesionales de los educadores sociales como punto de partida para el diseño curricular de la formación universitaria. Un estudio mediante el método Delphi, *Revista Iberoamericana de Educación*, 56(1), 1-13. <https://rieoei.org/historico/deloslectores/3255Noell.pdf>
- Gillet, J. C. (2006). *L'animation en questions*. Eres.
- Gómez Vargas, M., Galeano Higueta, C., y Jaramillo Muñoz, D. (2015). El estado del arte: una metodología de investigación. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 6(2), 423-442. <http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/RCCS/article/view/1469>
- Habib Allah, M.C. (2013). *Aproximación histórica a una de las profesiones sociales: La Educación Social*. Universidad de Murcia.

- Hoyos Botero, C. (2000). *Un modelo para investigación documental: guía teórico-práctica sobre construcción de Estados del Arte con importantes reflexiones sobre la investigación*. Señal Editora.
- Jiménez Becerra, A. (2004). El estado del arte en la investigación en Ciencias Sociales. En A. Jiménez Becerra y A. Torres Cerrillo, (coords.), *La práctica investigativa en Ciencias Sociales*, 27-42. Universidad Pedagógica Nacional. https://www.researchgate.net/publication/282979831_El_estado_del_arte_una_metodologia_de_investigacion
- León Solís, L., y López Noguero, F. (2003). Modelos pedagógicos-sociales de desarrollo local: nuevas alternativas para las poblaciones rurales. *Revista de ciències de l'educació*, 2, 71-84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2835518>
- Presidencia del Gobierno de Canarias (20 de junio de 2014). Ley Canaria de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias (3/2014). Boletín Oficial de Canarias, 11 de julio de 2014CEESCAN. 8L/PL-0014. B.O.E. 11 de julio de 2014, Núm. 123, <https://boe.es/boe/dias/2014/07/11/pdfs/BOE-A-2014-7326.pdf>
- López Hidalgo, J. (1986). Educación Social y sociedad educadora. *Revista Intercambio*, 1, 102-107. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2763504>
- López Hidalgo, J. (1992). *Los servicios sociales*. Narcea.
- López Zaguirre, R., y Quetglas Escalas, B. (2008). Bolonia y los educadores y educadoras sociales. La visión del colectivo profesional. *Revista Educación Social*, (19), 30-44. <http://www.eduso.net/res/19/articulo/bolonia-y-los-educadores-y-educadoras-sociales-la-vision-del-colectivo-profesional>
- Martínez Iturmendi, A. (1995). Perfil del Educador Social. *Claves de Educación Social*, 1, 28- 33.
- Mata Salvador, F. (1998). *Intervención educativa en situaciones de inadaptación social*. Instituto de Criminología.
- Navarro, C. y Armengol, C. (2000). Taxonomía de recursos socioeducativos en Cataluña. Educación Social. *Revista de Intervención Socioeducativa*, 15, 33-53. <https://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/29677/009200130045.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Núñez Pérez, V. (Coord.) (2002). *La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la Pedagogía Social*. Gedisa.

- Ortega Esteban, J. (2005). Pedagogía Social y Pedagogía Escolar: la educación social en la escuela. *Revista de Educación*, (336), 111-127. http://www.ince.mec.es/revistaeducacion/re336/re336_07.pdf
- Ortega Esteban, J. (1999). *Pedagogía social especializada*. Ariel.
- Ortín Pérez, B. (2003). Educadores Sociales. Perspectiva histórica de una profesión. *Revista Educación*, (23), 112-128. <https://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/165426>
- Parcerisa, A., Giné, N. y Forés, A. (2010). *Educación social. Una mirada didáctica: Relación, comunicación y secuencias educativas*, (1º ed.). Graó.
- Parlamento Europeo (14 de marzo de 1995). Decisión por la que se adopta el programa “La Juventud con Europa” (tercera fase) (818/95). Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de 20 de abril de 1995. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:31995D0818&from=EN>
- Pérez Serrano, G. (2004). *Pedagogía social – Educación social: Construcción científica de intervención práctica*, (2º ed.). Narcea.
- Petrus Rotger, A. J. (1989). Concepto y campos de la Educación Social. En C.I.D.E. *Actas del Congreso sobre Educación Social en España*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Centro de Investigación y Documentación Educativa (pp. 15-23). https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=1356_19&f_cod_area=E&f_titulo=Actas+del+Congreso+sobre+la+educaci%C3%B3n+social+en+Espa%C3%B1a&f_extensio n=pdf&method:descargaFichero=Download+file
- Petrus Rotger, A. J. (1993). Educación social y perfil del educador/a social. En J. Sáez Carreras, (coords.), *El educador social*, (pp. 165-214). Universidad de Murcia.
- Petrus Rotger, A.J. (1996). La educación social en la sociedad del bienestar. En S. Yubero Jiménez y E. Larrañaga Rubio (Labor en la publicación ¿Eds. Coords?). *El desafío de la educación social*, (pp. 23-44). Universidad de Castilla la Mancha. Servicio de publicaciones.
- Petrus Rotger, A. J. (1997). *Pedagogía Social*. Ariel.
- Puig, T. (2000). La construcción social de las ciudades desde una red activa. *Educación Social. Revista de intervención socioeducativa*, 15, 116-123. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=254358>

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (21 de julio de 2000). Real Decreto por el que se autorizan diversas enseñanzas en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (1414/2000). Boletín Oficial de Estado (B.O.E.), de 4 de agosto de 2000, Núm. 186. http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd1414-2000.html
- Ministerio de Educación y Ciencia (30 de agosto de 1991). Real Decreto por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Educación Social y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (1420/1991). Boletín Oficial del Estado (B.O.E.), de 10 de octubre de 1991, Núm. 243. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/rd/1991/08/30/1420/dof/spa/pdf>
- Gobierno de Canarias (11 de noviembre de 2010). Real Decreto 230/2010 por el que se acuerda la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de diversos títulos universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a partir del curso académico 2010/2011. Boletín Oficial de Canarias, de 19 de noviembre de 2010, Núm. 228. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/228/006.html>
- Riera, J. (1998). *Concepto, formación y profesionalización de: el educador social, el trabajador social y el pedagogo social*. Nau Llibres.
- Ruiz-Corbella, M., Martín-Cuadrado, A.M. y Cano-Ramos, M.A. (2015). La consolidación del perfil profesional del educador social: Respuesta al derecho para la ciudadanía. *Revista Perfiles Educativos*, XXXVII (148), 12-19. <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v37n148/v37n148a17.pdf>
- Sáez Carreras, J. (2005). La profesionalización de los educadores sociales: construcción de un modelo teórico para su estudio. *Revista de Educación*, (336), 129-139. http://www.ince.mec.es/revistaeducacion/re336/re336_08.pdf
- Sáez Carreras, J., y García Molina, J. (2006). *Pedagogía Social: Pensar la Educación Social como profesión*. Alianza Editorial.
- Savater, F. (1992). *Ética para Amador*. Ariel.
- Tiana, A., Somoza, M., y Badanelli, A. (2014). *Historia de la educación social*, (1º ed.). UNED.
- Úcar, X. (1992). *La animación Sociocultural*. CEAC.
- Úcar, X. (2001). Actualidad de la profesión de educador social. *Letras de Deusto*, 31(91), 69-80. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=48126>

- Venegas Bohórquez, N. J., y Toro Arango, I. C. (2012). Estado del arte del conocimiento producido sobre los y las jóvenes y la juventud en los trabajos de grado realizados por los y las estudiantes de trabajo social de la universidad de Antioquia durante el periodo de 2007-2010. (Trabajo de grado inédito). Universidad de Antioquia, Medellín.
- Ventura, D., y Usuriaga, J. (2008). Una mirada a escala internacional de la profesión de educador social, o como se construye la profesión de lo global a lo local. *Educación Social*, (40), 45–64. <https://pdfs.semanticscholar.org/f245/0293478e77f9ef3ea8873f1eb963d966d5ee.pdf>
- Yubero, S., y Larrañaga, E. (1996). *Desafío de la educación social*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Anexo 1. Referencias incluidas en la revisión
- Quintana Cabanas, J. (1994, 1996). *Pedagogía Social*. Madrid: España, Dykinson.
- Sarramona, J., Vázquez, G., y Colom, A. (1998). *Educación no formal*, (1° ed.). Ariel.
- Trilla, J. (1997). *Animación sociocultural: Teorías, programas y ámbitos*. Ariel.
- Trilla, J. (Coord.) (2001). *El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI*. Graó.
- Tiana Ferrer, A. (1998). Diagnóstico del sistema educativo. *Cuadernos de Pedagogía*, 272, 42-63. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=36442>
- Parcerisa, A. (1999). *Didáctica en la educación social: Enseñar y aprender fuera de la escuela*, (1° ed.). Graó.
- Núñez Pérez, V. (Coord.) (2002). *La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la Pedagogía Social*. Gedisa.
- Cuenca Cabeza, M. (2005). *Pedagogía del ocio: modelos y propuestas*. Universidad de Deusto.
- Internacional Association of Social Educators (AIEJI, 2005). *Plataforma común para las educadoras y los educadores sociales en Europa*. Oficina Europea de la Asociación Internacional de Educadores Sociales. Recuperado de <http://www.eduso.net/res/res/?b=16&c=152&n=427>
- Vallés, J. (2009). *Manual del educador social: Intervención en Servicios Sociales*. Pirámide.